Cavildo

En la villa del Almazarron a doze dias del mes de febrero de mill y seiscientos quaren-
ta y quatro años el concejo justiçia y re-
gimiento de esta villa haviendose juntado en
la sala de su ayuntamiento, a
tratar y conferir las cosas tocantes al
serviçio de Dios y bien publico con breve acuer-
do fueron los señores Fernando [illegible]
Garcia y Andres [illegible] alcaldes
hordinarios e regidores de esta villa [illegible]
Fernando Zamora el [illegible] alferez
Gines [illegible] de Paredes [illegible]
mayor Felix [illegible] de Paredes
[illegible] de Paredes Gines [illegible] de Paredes
y Juan [illegible] de Paredes [illegible] Isidoro
[illegible] Martinez [illegible]
[illegible] e [illegible] acordaron lo que
[illegible]
se sigue

El señor Fernando Zamora [illegible] que en esta villa
[illegible] guardado [illegible]
[illegible] de la festividad que
[illegible] de [illegible] y de los
[illegible] del [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible] de nuestro señor [illegible]
su festividad [illegible] señor San Andres
[illegible] patron [illegible]
de esta villa [illegible]
señores [illegible] Don Gonzalo Garcia de
[illegible] Martin Diaz [illegible] alcaldes [illegible]
[illegible] los señores [illegible]
[illegible]
[illegible] señores [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] contra [illegible]